

En el Año del Centenario del

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Sr. ANTONIO OSCAR MAROCCO
MINISTRO DE GOBIERNO

Dr. CRISTOBAL CORNEJO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dr. MARCELO ROBLES BRAÑA
DIRECTOR

Salta, Lunes 3 de Noviembre de 2008

N° 17.983

Año C	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 692782	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 16581F2
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 270 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS				

Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar - E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 4579 del 20/10/08 – 7° Certamen Provincial de Danzas y Malambo: “Añoranzas de mi Pueblo” – Interés Pcial.	6821
S.G.G. N° 4581 del 20/10/08 – Transferencia de Inmueble ubicado en San Ramón de la Nueva Orán	6822
M.S.P. N° 4582 del 20/10/08 – Designa Personal Temporario y Rescinde Contrato de Locación de Servicios – Dr. Marcelo Ramón Américo Torres	6823
M.F. y O.P. N° 4583 del 20/10/08 – Ratifica Resolución N° 439/08	6823
S.G.G. N° 4587 del 21/10/08 – Acta Acuerdo entre el Poder Ejecutivo Pcial., la Confederación General del Trabajo – Regional Salta y la Confederación de las 62 Organizaciones Peronistas – Delegación Salta	6824
S.G.G. N° 4589 del 21/10/08 – Contrato de Locación de Servicios – Dr. Victor René Martínez	6824
S.G.G. N° 4590 del 21/10/08 – Contrato de Locación de Servicios – Sr. Sergio Roberto Juárez	6825

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. N° 4568 del 20/10/08 – Reconocimiento al Mérito Artístico – Sra. Marina Ivonne Tondini de Jiménez	6825
M.ED. N° 4569 del 20/10/08 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Ruiz Carlos Martín	6825
M.S.P. N° 4570 del 20/10/08 – Beneficio Jubilatorio – Sr. Ernesto Cejas	6826
S.G.G. N° 4571 del 20/10/08 – Reconocimiento al Mérito Artístico – Sr. Orlando Rubén Cortes	6826
M.S.P. N° 4572 del 20/10/08 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Olga Flores Melgar	6826
S.G.G. N° 4573 del 20/10/08 – Prórroga de Designación de Personal – Sr. Gerardo Francisco Wyss	6826
M.S.P. N° 4574 del 20/10/08 – Retiro Transitorio por Invalidez – Sra. Clara Sonia Cruz	6826
M.J.S. y D.H. N° 4575 del 20/10/08 – Deniega Beneficio de Conmutación de Pena – Sr. Dionisio Ernesto Arias	6826
M.S.P. N° 4576 del 20/10/08 – Beneficio Jubilatorio – Sra. Alba Esther Cazalbon	6827
M.A. y D.S. N° 4577 del 20/10/08 – Prórroga de Contrato de Locación de Servicios – Sr. Lucas Matías Montañez	6827
M.ED. N° 4578 del 20/10/08 – Pago de Diferencia de Haberes – Sra. María Adriana Miranda de Quiñonero	6827
M.ED. N° 4580 del 20/10/08 – Pago de Diferencia de Haberes – Sra. Miriam Cecilia Monzo	6827
M.S.P. N° 4584 del 20/10/08 – Designa personal temporario – Srta. Andrea Lorena Padilla	6827
M.S.P. N° 4585 del 20/10/08 – Beneficio Jubilatorio – Dra. Julia Argentina Peñaranda	6828
M.D. EC. N° 4588 del 21/10/08 – Modifica Función Jerárquica – Ing. Angel Alberto D’Ottavio	6828

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.ED. N° 1943 del 24/10/08 – Dcto. N° 4351/08 – Rectifica Art. 1° - Aceptación de Renuncia – Prof. Delia Olga López	6828
M.ED. N° 1944 del 24/10/08 – Dcto. N° 4350/08 – Rectifica Art. 1° - Aceptación de Renuncia – Prof. María Gabriela Ventura	6828

LICITACIONES PUBLICAS

Pág.

N° 6189 – Secretaría General de la Gobernación – Coordinación de Compras N° 01/08	6828
N° 5945 – ANSES UDAI Orán N° 78/2008	6829

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 6188 – AFIP – Cita a parientes de Ex agente Fallecida Silvia María Susana Di Croce de Ovejero	6830
---	------

Sección JUDICIAL**EDICTOS DE MINA**

N° 6005 – Esparta III – Dpto. Los Andes, Lugar: Taca Taca – Expte. N° 19.070	6830
N° 5895 – TECK COMINCO Argentina S.A. – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.172	6830
N° 5894 – TECK COMINCO Argentina S.A. – Dpto. Los Andes – Expte. N° 19.174	6830
N° 5777 – Palo Pintado – Dpto. San Carlos, Lugar: Palo Pintado – Expte. N° 19.076	6831

SENTENCIAS

N° 6182 – Rojas, Juan José – Causa N° 18.158/7	6831
N° 6181 – Juan Esteban Guzmán – Causa N° 18.172/7	6831

SUCESORIOS

N° 6192 – Narváez, Margarita Etelvina – Expte. N° 7.956/08	6832
N° 6183 – Díaz Céspedes, Alejandro – Expte. N° 207.491/07	6832
N° 6180 – Cunchila, Venancia Muselina – Expte. N° 227.506/08	6832
N° 6179 – Medina, Pablo Vicente; Tapia, Julia Angélica – Expte. N° 223.198/08	6832
N° 6177 – Dagum, Hugo Roberto – Expte. N° 235.960/07	6833
N° 6175 – Chilo, Juan Ramón – Expte. N° 222.626/08	6833
N° 6174 – Flores, Rogelia – Expte. N° 223.189/08	6833
N° 6172 – Miguel Luz María – Expte. N° 1-231.513/08	6833
N° 6164 – Marco, Silvia Lía – Expte. N° 219.837/08	6833
N° 6151 – Morales Moreno, Teresa – Grande, Ramón Ricardo – Expte. N° 220.433/08	6833
N° 6150 – Zelaya, Mario Rodolfo – Expte. N° 16.476/07	6834
N° 6149 – Abud, Ramón – Expte. N° 17.573/08	6834
N° 6141 – Duarte, Manuel Napoleón – Expte. N° 231.282/08	6834
N° 6136 – Ovando, José Elpidio – Expte. N° 2-219.231/08	6834
N° 6134 – González, Juana y García, Hipólito – Expte. N° 004.832/05	6834
N° 6124 – Leal, Mario Alberto – Expte. N° 1-214.670/08	6835
N° 6123 – Arias, Juan Carlos – Expte. N° 17.150/07	6835

REMATE JUDICIAL

N° 6186 – Por Ramón Lazarte – Juicio Expte. N° 686/96	6835
---	------

CITACION A JUICIO

N° 6121 – Choque, Agustina c/Romero, Gregorio – Expte. N° 113.733/05	6836
--	------

EDICTO JUDICIAL

Pág.

N° 6135 – Navarro, Rosa – Expte. N° 9.033/08 6836

Sección COMERCIAL**CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

N° 6190 – CERAMICA ALLPA Sociedad Anónima 6836

N° 6178 – El Obrador S.R.L. 6838

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

N° 6160 – Tiempo de Plaza 6839

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 6187 – ECOTREN S.A. 6840

N° 6153 – José Montero S.A. 6840

AVISOS COMERCIALES

N° 6193 – CLOROSAL S.A. 6840

N° 6191 – CONHIDRO S.R.L. 6841

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 6185 – Centro Vecinal Villa Mitre, para el día 23/11/08 6842

N° 6184 – Asociación de Turismo Rural de Salta – A.Tu.R.S., para el día 24/11/08 6842

N° 6173 – Centro de Jubilados y Pensionados de Animaná, para el día 07/11/08 6842

FE DE ERRATA

N° 6194 – De la Edición N° 17.982 de fecha 31/10/08 6842

RECAUDACION

N° 6176 – Del día 31/10/08 6843

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 20 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4579

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 91-20.917/08 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Diputados, solicita se declare de Interés Provincial el 7° Certamen Provincial de Danzas y Malambo denominado “Añoranzas de mi Pueblo”, a realizarse el día 18 de octubre de 2008, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 410 aprobada en Sesión de fecha 7-10-08.

Que dicho evento regional y cultural es organizado por la Academia de danzas Folclóricas "El Manantial de la Danza".

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el 7° Certamen Provincial de Danzas y Malambo denominado "Añoranzas de mi Pueblo", a realizarse el día 18 de octubre de 2008, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - Dejase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 20 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4581

Secretaría General de la Gobernación

VISTO, el expediente N° 68-073.185/08;

CONSIDERANDO:

Que la Señora Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda, solicita la transferencia a favor de ese organismo del inmueble identificado con la Matrícula N° 25.686, Sección 10° del Departamento de Orán, cuyo dominio es de la Provincia de Salta;

Que en dicho inmueble se realiza la Obra Pública N° 1288 "Construcción de 238 Viviendas e Infraestructura, en San Ramón de la Nueva Orán – Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas", la cual se encuentra en su etapa final;

Que la operatoria de transferencia se encuentra prevista en el artículo 17° de la Ley N° 5167, cuando establece que podrán ser incorporados al patrimonio del Instituto Provincial de la Vivienda aquellos terrenos de la Provincia en los que el I.P.V. declare la factibilidad para la construcción de barrios o grupos de viviendas y faculta al Poder Ejecutivo a disponer, por decreto, la transferencia de los mismos a favor del Instituto;

Que mas allá de la transferencia del bien, el mismo continúa en órbita del Estado Provincial, pasando de la administración centralizada a la descentralizada. Ello sin perjuicio de que el Instituto Provincial de la Vivienda, oportunamente, cumpla con las competencias determinadas por ley;

Que, en autos, han intervenido la Dirección General de Inmuebles y el Fondo de Administración y Disposición de Bienes Inmuebles y Muebles del estado, expresando su conformidad con la transferencia solicitada;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Transfírase el inmueble identificado con la Matrícula N° 25.686, Sección 10 del Departamento de Orán, cuyo dominio es de la Provincia de Salta, al Instituto Provincial de la Vivienda, con el objeto de dar continuidad al Proyecto Obra Pública N° 1288 "Construcción de 238 Viviendas e Infraestructura, en San Ramón de la Nueva Orán – Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas".

Art. 2° - Gírese copia del presente Decreto para su anotación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial.

Art. 3° - Dése intervención a la Escribanía de Gobierno y a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su toma de razón.

Art. 4° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Finanzas y Obras Públicas y el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Parodi – Samson

Salta, 20 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4582

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 8.278/08 - código 127

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Alfredo Elio Qüerio y el doctor Marcelo Ramón Américo Torres, y

CONSIDERANDO:

Que asimismo, se solicita la designación temporaria del doctor Marcelo Ramón Américo Torres, D.N.I. n° 23.316.503, matrícula profesional n° 4322;

Que existe partida presupuestaria disponible en el rubro Personal Transitorio, Ley n° 7486 - Presupuesto 2008;

Por ello, con encuadre en el artículo 2°, inciso c) de la Ley n° 6903;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, que forma parte del presente decreto, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Alfredo Elio Qüerio y el doctor Marcelo Ramón Américo Torres, D.N.I. n° 23.316.503 por el período comprendido entre el 1° de febrero de 2008 y el 31 de mayo de 2009.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a Jurisdicción: 08, SAF: 01, Finalidad y Función: 130, Curso de Acción: 01, Actividad: 01, Obra: 00, Cuenta Objeto: 413411, Auxiliar: 1001, Ejercicio 2008.

Art. 3° - Incorpórase a la cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión de Emergencias, aprobada por Decreto n° 2698/06, el orden 174.13 bis, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 4° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Marcelo Ramón Américo Torres, D.N.I. n° 23.316.503, matrícula profesional n° 4322, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación de Gestión de Emergencias, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, con una remuneración mensual equivalente al agru-

pamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley n° 6903 y sus Decretos reglamentarios.

Art. 5° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

Art. 6° - A partir de la fecha de toma de posesión, rescíndase el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Salud Pública, representado por el señor Ministro, doctor Alfredo Elio Qüerio y el doctor Marcelo Ramón Américo Torres, D.N.I. n° 23.316.503 aprobado por el artículo 1° del presente.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Salta, 20 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4583

Ministerio de Finanzas y Obras Públicas

Expte. 11-87.645/08

VISTO la Resolución N° 439/08 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se resuelve disponer que los gastos que los agentes del Plan de Fortalecimiento Tributario Municipal de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos, bajo cualquier modalidad contractual, que desempeñen tareas de fiscalización y control en los municipios del interior de la Provincia, tendrán un régimen de viáticos similar al establecido por la Resolución N° 196/08 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas, ratificada por Decreto N° 2612/08;

Que asimismo dispone que los choferes, que integren las comisiones del Plan Fortalecimiento Tributario Municipal a los Municipios del Interior de la Provincia, percibirán idéntico viático que los agentes mencionados precedentemente;

Que las previsiones mencionadas se encuentran exceptuadas de lo dispuesto en el Artículo 14° del Decreto N° 1454/01;

Que cabe dejar aclarado que dichos viáticos tienen carácter de no remunerativo;

Que conforme lo dispuesto en el Artículo 5° de la Resolución N° 439/08, corresponde la emisión del pertinente acto administrativo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Ratificase en todos sus términos lo dispuesto por la Resolución N° 439/08 del Ministerio de Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Finanzas y Obras Públicas y por el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Samson

Salta, 21 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4587

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Acta Acuerdo suscripta, en fecha 30 de setiembre de 2008, por el Poder Ejecutivo Provincial, la Confederación General del Trabajo – Regional Salta y la Confederación de las 62 Organizaciones Gremiales Peronistas – Delegación Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la Provincia de Salta reconoce el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes que legalmente tienen establecidas las organizaciones gremiales y garantiza la libre agremiación de los agentes públicos, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 46 y 65 de la Constitución Provincial;

Que, en ese marco, el acuerdo suscripto tiene por objeto permitir la participación institucional del Movimiento Obrero Organizado en la discusión de las políticas públicas de interés para los trabajadores;

Que es necesario dictar el instrumento legal para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 7483;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo suscripta por el Poder Ejecutivo Provincial, la Confederación General del Trabajo – Regional Salta y la Confederación de las 62 Organizaciones Peronistas – Delegación Salta, que como Anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 21 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4589

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el Dr. Víctor René Martínez; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia jurídica profesional en dependencias de la Secretaría General de la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el Dr. Víctor René Martínez – DNI N° 5.813.668 con vigencia al de 1° de octubre de 2008 y por el término de tres (3) meses, dejando sin efecto su designación en cargo político de la misma jurisdicción.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

Salta, 21 de Octubre de 2008

DECRETO N° 4590

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Sergio Roberto Juárez; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el contratado se compromete a realizar tareas de asistencia técnica en cabecera de la Secretaría General de la Gobernación;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2008;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Secretaría General de la Gobernación y el señor Sergio Roberto Juárez – DNI N° 8.049.737 con vigencia al día 25 de agosto de 2008 y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2008.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Samson

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4568 – 20/10/2008 – Expte. N° 59-22.445/07

Artículo 1° - Otórgase el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico a la Sra. Marina Ivonne Tondini de Jiménez – D.N.I. N° 10.166.444, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. j), 4° y 5° inc. d) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al curso de Acción N° 011340010100.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4569 – 20/10/2008 – Expediente N° 159-129.645/07

Artículo 1° - Acéptase, la renuncia al docente, en las funciones que se detallan a continuación, a partir del 01-12-2007, por acogerse a los beneficios de la Jubilación:

Datos Personales

Apellidos y Nombres: Ruiz Carlos Martín

C.U.I.L. N°: 20-8182276-0

Tipo y N° de Documento: L.E. N° 8.182.276

Establecimiento N°: Colegio Secundario N° 5.021

Departamento: Salta – Capital

Dirección Gral. de Nivel: Secundario

Cargos/Horas en que Renuncia:

Carrera o Equivalente: Tercer Ciclo de E.G.B.

Cargo/Asignatura: Educación Artística

Cond. Lab.: Interino

Grado Curso Nivel: 9°

Div.: Sta.

Turno: Tarde

N° hs.: 3

Obs.: -

Art. 2° - Déjase establecido que la aceptación de la renuncia a las horas cátedra dispuesta en el artículo anterior, libera al Estado Provincial de toda responsabilidad por posibles enfermedades de origen laboral, atento al incumplimiento por parte del agente Ruiz Carlos Martín, de la realización del examen Psicofísico de Egreso.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4570 – 20/10/2008 – Expediente N° 410/08 – Cód. 196

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 25 de Junio de 2008, la renuncia presentada por el señor Ernesto Cejas, DNI. N° 7.281.682, al Cargo de Chofer – Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 26, dependiente del Hospital de Guachipas – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución de fecha 22 de Abril de 2008, conforme al Acuerdo Colectivo N° 01147 del la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 4571 – 20/10/2008 – Expte. N° 59-9.022/00

Artículo 1° - Hágase lugar al Recurso de Reconsideración deducido a fs. 106/107, y en consecuencia Otórgase el beneficio de Reconocimiento al Mérito Artístico al Sr. Orlando Rubén Cortes – D.N.I. N° 7.238.912, con encuadre legal en los arts. 2°, 3° inc. g), 4° y 5° inc. d) de la Ley N° 6.475, modificada por la Ley N° 6.802, a partir de la fecha de su notificación, y en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al curso de Acción N° 011340010100.

URTUBEY – Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4572 - 20/10/2008 - Expte. N° 141/08 - Cód. 220

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Marzo de 2008, la renuncia presentada por la señora Olga Flores Melgar, DNI N° 1.936.404, al Cargo de Personal de Servicios Generales - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales - Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 479, dependiente del Centro de Salud N° 11 - Barrio "Ciudad del Milagro" - Coordinación General Red Operativa Nor Oeste - Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1742/02, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por

Resolución N° 13.057 de fecha 22 de Agosto de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 4573 - 20/10/2008 - Expediente N° 289-366/08

Artículo 1° - Prorrógase la designación efectuada por Decreto N° 3944/08 al Sr. Gerardo Francisco Wyss - DNI N° 32.049.520, como Bailarín (N° de Orden 27) del Ballet de la Provincia de Salta dependiente del Instituto de Música y Danza en la modalidad prevista en el inciso c) del Anexo del Decreto N° 1664/07, a partir del día 14 de octubre de 2008 hasta el día 31 de diciembre de 2008.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Entidad correspondiente al Instituto de Música y Danza.

URTUBEY - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4574 - 20/10/2008 - Expediente N° 8.256/08 - Cód. 134

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 18 de Julio de 2008, la renuncia presentada por la señora Clara Sonia Cruz, DNI. N° 14.489.095, al Cargo de Enfermera - Agrupamiento Enfermería - Subgrupo 1 - Cargo N° de Orden 309, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, mediante dictamen de Comisión Médica - Expediente N° 023-P-00538/06, afiliada a la Administradora de Fondos de Jubilaciones y Pensiones Nación S.A.

Art. 2° - Condiciónase la presente renuncia a la revocación o confirmación del Retiro Transitorio por Invalidez, conforme lo resuelva la Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, fundada en el Dictamen Médico que oportunamente emita la Comisión Médica Central.

URTUBEY - Qüerio - Samson

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos – Decreto N° 4575 – 20/10/2008

Artículo 1° - Deniéguase el beneficio de conmutación de pena solicitado por el interno penado Dionisio Ernesto Arias, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY – Kosiner – Samson

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 4576 – 20/10/2008 – Expediente N° 8.946/08 – Cód. 170.

Artículo 1° - Acéptase con vigencia al 01 de Febrero de 2008, la renuncia presentada por la señora Alba Esther Cazalbon, DNI N° 5.165.453, al Cargo de Mucama - Agrupamiento Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo 1 – Cargo N° de Orden 567, dependiente del Hospital “San Vicente de Paúl” de Orán – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1034/96, para acogerse al Beneficio Jubilatorio acordado por Resolución de fecha 05 de Noviembre de 2007, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Orán.

URTUBEY – Qüerio – Samson

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable – Decreto N° 4577 – 20/10/2008 – Expediente N° 227-114/08 Cpde. 2 y 3

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 01 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2008, el contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Coordinación General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable y el Señor Lucas Matías Montañez, D.N.I. N° 30.637.675.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta – Ejercicio 2008.

URTUBEY – Nasser – Samson

Ministerio de Educación – Decreto N° 4578 – 20/10/2008 – Expediente N° 159-137.844-08

Artículo 1° - Apruébase el pago de la diferencia de haberes entre los cargos de Maestra de Grado Titular y Vice Directora Suplente, de la Sra. María Adriana Miranda de Quiñonero, DNI N° 18.230.134, en la Escuela

N° 4.315 “Reino de Bélgica” de la localidad Salta, departamento Capital turno alternancia, a partir del 06-05-2008, por Ascenso Automático a Directora Interina de la Sra. Norma Estela Alcalá Guil.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 – Curso de Acción 2 – Actividad 2 – Finalidad 3 – Función 4 – Sub-Función 1 – Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial – Ejercicio vigente.

URTUBEY – Van Cauwlaert – Samson

Ministerio de Educación - Decreto N° 4580 - 20/10/2008 - Expediente N° 159-137.239-08

Artículo 1° - Apruébase el pago de la diferencia de haberes entre los cargos de Maestra de Jardín de Infantes Titular de la Escuela N° 4013 “Miguel de Cervantes Saavedra” y Directora Jardín de Infantes Nucleado Interina, de la Sra. Miriam Cecilia Monzo, DNI N° 14.695.323, en la Escuela N° 4049 “Independencia Nacional” ambas de la localidad Salta, departamento Capital, turno alternancia, a partir del 29-04-2008, por cargo vacante en planta.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se imputará a la partida: Jurisdicción 07 - Curso de Acción 2 - Actividad 2 - Finalidad 3 - Función 4 - Sub-Función 1 - Dirección General de Educación Primaria y Nivel Inicial - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Van Cauwlaert - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 4584 - 20/10/2008 - Expte. n° 28.457/08 - código 89

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la señorita Andrea Lorena Padilla, D.N.I. n° 26.898.220, matrícula profesional n° 408, para desempeñarse como técnica radióloga en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2008, en el orden 246, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: técnico radiólogo, Decreto n° 3602/99, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 3, con régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud,

aprobado por Ley nº 6903 y sus Decretos reglamentarios, en cargo vacante por renuncia de la señora Olga Beatriz Arraya de Lazarte (Decreto nº 2190/08).

Art. 2º - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050100, Ejercicio vigente.

Art. 3º - A partir de la fecha de toma de posesión de la designación dispuesta por el artículo 1º, déjase sin efecto el Contrato Laboral por Tiempo Determinado suscripto entre el Hospital San Bernardo, representado por el Gerente General y el Gerente Administrativo y la señorita Andrea Loreña Padilla, D.N.I. nº 26.898.220, desde el 1º de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Salud Pública - Decreto Nº 4585 - 20/10/2008 - Expediente Nº 28.652/08 - Cód. 89

Artículo 1º - Acéptase con vigencia al 01 de Abril de 2008, la renuncia presentada por la Dra. Julia Argentina Peñaranda, DNI Nº 4.452.510, al Cargo de Odontóloga - Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Cargo Nº de Orden 389, dependiente del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo" - Ministerio de Salud Pública, según Decreto Nº 3602/99, para acogerse al Beneficio Jubilatorio, acordado por Resolución Nº 1.236 de fecha 25 de Febrero de 2008, de la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI Salta.

URTUBEY - Querio - Samson

Ministerio de Desarrollo Económico - Decreto Nº 4588 - 21/10/2008 - Expediente Nº 136-30.056/08

Artículo 1º - Modifícase la Función Jerárquica del Ing. Angel Alberto D'Ottavio, D.N.I. Nº 4.696.542, establecida en el Decreto Nº 1705/08, Nº de Orden 24 de la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios, como Profesional Intermedio, Sub Grupo 2, Función Jerárquica I, a partir del 1º de agosto de 2008.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Partida Personal de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de Comercio, Industria y Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico.

URTUBEY - Loutaif - Samson

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación - Resolución Nº 1943 - 24/10/2008

Artículo 1º - Rectificar el Artículo 1º del Decreto Nº 4351/08, en lo que se refiere a la fecha de aceptación de la renuncia de la Prof. Delia Olga López, D.N.I. Nº 11.283.926; correspondiendo aceptar la misma a partir del 09 de Octubre de 2008, ratificándose los restantes términos del citado instrumento legal.

Van Cauwlaert

Ministerio de Educación - Resolución Nº 1944 - 24/10/2008

Artículo 1º - Rectificar el Artículo 1º del Decreto Nº 4350/08, en lo que se refiere a la fecha de aceptación de la renuncia de la Prof. María Gabriela Ventura, D.N.I. Nº 20.843.883, correspondiendo aceptar la misma a partir del 09 de Octubre de 2008, ratificándose los restantes términos del citado instrumento legal.

Van Cauwlaert

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nº 4582, 4587, 4589, 4590, se encuentran para su Consulta en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. Nº 6189

F. v/c Nº 0002-0234

Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo

Licitación Pública Nº 01/08

Objeto: Compra de medicamentos correspondientes a Planes Oncológicos, Transplantados, HIV, Descuentos Especiales.

Organismo Originante: Instituto Provincial de la Salud - Coordinación de Farmacia.

Expedientes: 74-24.886/08.

Destino: Instituto Provincial de la Salud.

Fecha de Apertura: 18/11/2008 - Horas: 12:00.

Monto Oficial: \$ 2.421.163,81

Precio del Pliego: \$ 800.-

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser adquiridos y consultados en la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, 1er. Piso, Sec. Gral. de la Gobernación - ala este.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/N° - 3° Block - 1° Piso - "Secretaría General de la Gobernación"

Consultas: Tel/Fax (0387) 4324372.

Dr. Baltasar Saravia

Coordinador de Compras del Poder Ejecutivo

Imp. \$ 50,00

e) 03/11/2008

O.P. N° 5945

F. N° 0001-9418

ANSES

Lugar y Fecha: Salta, 21 de Octubre de 2008

Nombre del organismo contratante: **Administración Nacional de la Seguridad Social**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública (Obra Pública) N° 78**

Ejercicio: 2008

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Ajuste Alzado

Expediente N°: **024-99-81122037-6-123**

Objeto de la contratación: Remodelación del edificio propiedad de ANSES, sito en la calle López y Planes N° 360, localidad de San Ramón de la Nueva Orán, provincia de Salta, incluyendo la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de climatización frío - calor; la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de extinción de incendio; la provisión e instalación de estanterías móviles modulares, y el servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y de emergencia del sistema de climatización, con provisión de repuestos e insumos sin costo adicional para ANSES, por un período de doce (12) meses.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Ajuste Alzado.

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Gerente de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.517.330,02.

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 15.173,30.-

Retiro/Adquisición y/o Consulta de Pliegos

Lugar/Dirección: Podrá ser bajado y consultado de la página de internet de ANSES <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Plazos y horarios: Hasta las 24:00 del día 20/11/08.

Lugar/Dirección: Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en la Gerencia de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba n° 720, 3er. piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Plazos y horarios: Hasta el día 20/11/08 inclusive, de 10:00 a 17:00 hs.

Lugar/Dirección: Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en el Area Soporte UDAI de UDAI Orán, sita en la calle Carlos Pellegrini N° 135, Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Provincia de Salta.

Plazos y horarios: Hasta el día 20/11/08 inclusive, de 7:30 a 13:30 hs.

Lugar/Dirección: Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran, en el Area Administrativa Regional de la Jefatura Regional Norte, sita en el edificio de UDAI Salta en la calle Bartolomé Mitre N° 355, 1er. piso, Ciudad de Salta, (4400) Provincia de Salta.

Plazos y horarios: Hasta el día 20/11/08 inclusive, de 7:30 a 13:30 hs.

Costo del pliego: Sin costo.

Horario de Atención de las Dependencias: 07:30 a 13:30 Hrs.

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Area Administrativa Regional de la Jefatura Regional Norte, sita en el edificio de UDAI Salta en la calle Bartolomé Mitre N° 355, 1er. piso, (4400) Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Plazo y Horario: Hasta el día 15/12/2008, a las 10:30 hs.

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Area Administrativa Regional de la Jefatura Regional Norte, sita en el edificio de UDAI Salta en la calle Bartolomé Mitre N° 355, 1er. piso, (4400) Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Día y Hora: El día 15/12/2008 a las 11:00 hs.

Imp. \$ 1050,00 e) 22/10 al 11/11/2008

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 6188 F. v/c N° 0002-0233

**AFIP - Administración Federal
de Ingresos Públicos**

La Administración Federal de Ingresos Públicos cita por diez (10) días a parientes de la ex-agente fallecida Silvia María Susana Di Croce de Ovejero - DNI N° 11.529.949, alcanzados por el beneficio establecido en el artículo 26 del Convenio Colectivo de Trabajo - primera parte - Acta Acuerdo N° 2/08, para que dentro de dicho término se presenten a hacer valer sus derechos en Oficina Personal y Mesa de Entradas de la Dirección Regional Salta - Caseros N° 476 - Salta - Capital.

María Ester Flores de Valencia
Jefa (Int.) de Sección Administrativa
a/c de División Servicio Administrativo Integrado
AFIP - Dirección Regional Salta

Imp. \$ 150,00 e) 03 al 05/11/2008

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 6005 F. N° 0001-9512

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Proyectos Mineros S.A., en Expte. N° 19.070 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de: oro y cobre, ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Taca Taca, la mina se denominará: Esparta III, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar-94

Y	X
2631000.00	7298956.41
2633839.19	7298956.41
2633839.19	7295940.16
2631000.00	7295940.16

P.M.D.: X= 7298641.90 Y= 2632628.88

Cerrando la superficie solicitada 856 has. 37a. 06 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 24/10 y 03 y 13/11/2008

O.P. N° 5895 F. N° 0001-9364

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Santiago Saravia Frias p/Teck Cominco Argentina S.A., en Expte. N° 19.174 ha solicitado permiso de cateo de 7.938 has. 95 ca. 48 a. en el Departamento Los Andes - el que se ubica de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94

1	7306892.00	3362209.00
2	7306892.00	3368675.00
3	7294614.00	3368675.00
4	7294614.00	3362209.00

Superficie registrada total 7.938 has. 95 a. 48 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 21/10 y 03/11/2008

O.P. N° 5894 F. N° 0001-9364

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 27 del Cód. de Minería, que Santiago Saravia Frias p/Teck Cominco Argentina S.A., en Expte. N° 19.172, ha solicitado permiso de cateo de 7.938 has. 95 a. 48 a. en el Departamento Los Andes - el que se ubica de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger
– Sistema Posgar-94**

1	7306892.00	3349278.00
2	7306892.00	3355744.00
3	7294614.00	3355744.00
4	7284914.00	3349278.00

Superficie registrada total 7.938 has. 95 a. 48 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 70,00 e) 21/10 y 03/11/2008

O.P. N° 5777

F. N° 0001-9188

El Dr. José O. Yañez, Juez (Interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Belquis Maria Barzola, en Expte. N°: 19076, han manifestado el descubrimiento de un yacimiento de uranio ubicada en el departamento: San Carlos, Lugar: Palo Pintado, la mina se denominará: Palo Pintado, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger – Posgar – 94

X	Y
7160390.00	3500406.23
7160390.00	3503406.23
7155390.00	3503406.23
7155390.00	3500406.23

P.M.D: X= 7159149.57 Y= 3502294.49

Cerrando la superficie en 1500 has. 00 a. 00 ca. Los terrenos afectados son de propiedad Privada: Tosolini Alberto Tomas (Formosa). Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 14 y 22/10 y 03/11/2008

SENTENCIAS

O.P. N° 6182

R. s/c N° 0878

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Juan José Rojas, de las demás condiciones personales obrantes en autos, a la pena

de Siete Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Abuso Sexual con Acceso Carnal, en los términos de los artículos 119 y tercer párrafo, 12, 19, 29 inc. 3°, 40 y 41 del CP. Ordenando que el mismo continúe alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II.- Regulando los honorarios profesionales del Dr. Vidal Villalba Samaniego en la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-), por su labor desarrollada en autos y a cargo de su defendido. III.- Disponiendo que el destino de los elementos secuestrados, se establezca en oportunidad en que la presente quede firme. IV.- Disponiendo que por Secretaría se confeccione el cómputo de pena y se libren los oficios de ley; fijando audiencia para el quinto día hábil a partir de la fecha a horas trece para dar lectura a los fundamentos que con este Veredicto integraran la Sentencia.- V.- Cópiese y Regístrese. Fdo. Dres. Raúl Román, Héctor Guillermo Alavila, Enrique Granata, Jueces, Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Nota: Rojas, Juan José: argentino, soltero, nacido el 16/11/70 en la ciudad de Metán, Provincia de Salta, hijo de Jesús Nicanor y de María Teresa Juárez, de profesión estudiante, con estudios universitarios incompletos, D.N.I. N° 21.942.639, domiciliado en Pasaje Mendoza 76 del Barrio Fátima de la ciudad de Metán de la Provincia de Salta. Cumple su condena 13/04/2014.

Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara.

Dr. Abel Fleming, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo

e) 03/11/2008

O.P. N° 6181

R. s/c N° 0877

Cámara 1ra. del Crimen

Falla: I.- Condenando a Juan Esteban Guzmán (a) Pobre Juan de las condiciones personales obrantes en autos a la pena de Cinco Meses de Prisión Efectiva y Costas, por resultar autor penalmente responsable del delito de Robo Simple, en los términos de los arts. 164, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal. Disponiendo la detención del mismo y su alojamiento en la Unidad Carcelaria local, y a los fines de la ejecución de la presente condena. II.- Unificando la pena dictada en el presente con la Reunificación de Penas dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal el 17/7/07 én expte. N°

2517/6, por lo que se lo condenara a la Pena de Seis Años y Un Mes de Prisión Efectiva; y en mérito Dictando la Pena Unica en su contra de Seis Años y Seis Meses de Prisión, Accesorios Legales y Costas, en los términos de los arts. 12, 19, 29 inc. 3°, 58, 40 y 41 del Código Penal. III.- Ordenando que por Secretaría se confeccione el correspondiente cómputo de pena y se libren los oficios de ley. IV.- Cópiese, Regístrese y Oficiese. Fdo. Dr. Héctor Alavila, Juez Unipersonal, Dra. Liliana Linares, Secretaria.

Nota Juan Esteban Guzmán: (a) Pobre Juan, argentino, soltero, nacido el 16/7/81 en Tartagal, provincia de Salta, hijo de santos Pedro y de Rosa Romero, de profesión vendedor ambulante, con estudios primarios completos, D.N.I. N° 28.749.272, domiciliado en Casa 3, Manzana 203B del Barrio Norte Grande de esta ciudad de Salta. Cumple su Condena el 06/04/2012.

Dra. Liliana Linares, Secretaria de Cámara.

Dr. Abel Fleming, Presidente, Cámara Primera en lo Criminal.

Sin Cargo e) 03/11/2008

SUCESORIOS

O.P. N° 6192 F. N° 0001-9780

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaria de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados: “Sucesorio de Narváez, Margarita Etelvina”, Expte. N° 7.956/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 07 de Octubre de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/11/2008

O.P. N° 6183 F. N° 0001-9767

El Dr. Alberto Antonio Saravia, del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ra Inst. 9na. Nom., Secretaria de la Dra. María Ana Galvez de Torán, en los autos caratulados: “Díaz Céspedes, Alejandro – Sucesorio”,

Expte. N° 207.491/07, dispuso: Salta, 8 de Mayo de 2.008, citar por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez. Salta, 01 Julio de 2008. Dra. María Ana Galvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/11/2008

O.P. N° 6180 F. N° 0001-9766

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza (Interina) de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en autos “Cunchila, Venancia Muselina s/Sucesorio”, Expte. N° 227.506/08, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial. Fdo. Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza. Salta, 23 de Septiembre de 2.008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/11/2008

O.P. N° 6179 F. N° 0001-9765

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaria del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados: “Medina, Pablo Vicente; Tapia, Julia Angélica por Sucesorio – Expte. 223.198/08”, cita por edictos a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 21 de Octubre de 2008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 03 al 05/11/2008

O.P. N° 6177

R. s/c N° 0876

El Dr. José Osvaldo Yañez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Dagum, Hugo Roberto – Sucesorio", Expte. N° 235.960/07, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C. y C.), todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que, dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se le hace saber que el presente tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos. Salta, 28 de Octubre de 2.008. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/11/2008

O.P. N° 6175

F. N° 0001-9755

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1era. Nominación, (Interino) Secretaría de la Dra. Alicia Povoli en los autos: Sucesorio de Chilo, Juan Ramón, Expte. 222.626/08, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta (30) días corridos, a contar de la última publicación, comparezcan a hacer valer derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 29 de Octubre de 2008. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/11/2008

O.P. N° 6174

F. N° 0001-9754

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Flores, Rogelia s/Sucesorio" Expte. N° 223.189/08, cita por Edictos que se publicarán por 3 días consecutivos en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la

última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 26 de Septiembre de 2.008. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 03 al 05/11/2008

O.P. N° 6172

R. s/c N° 0875

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, Dr. Federico Augusto Cortés, con Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Miguel, Luz María s/Sucesorio", Expte. N° 1-231.513/08, Cita y Emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 23 de Octubre de 2.008. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 03 al 05/11/2008

O.P. N° 6164

R. s/c N° 0868

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 8º Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Marco, Silvia Lía s/Sucesorio – Expte. N° 219.837/08", cita y emplaza por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 CPCyC), a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Se informa que el presente sucesorio tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos – Expte. N° 219.838/08. Salta, 15 de Octubre de 2008. Dra. Magdalena Solá Secretaria.

Sin Cargo

e) 31/10 al 04/11/2008

O.P. N° 6151

F. N° 0001-9711

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial – Primera Nominación, Dr. Sergio Miguel

Angel David, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo en los autos caratulados: "Sucesorio de: Morales Moreno, Teresa - Grande, Ramón Ricardo - Expte. N° 220.433/08" ordena citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el diario Boletín Oficial. Salta, 02 de Setiembre de 2.008. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/10 al 04/11/2008

O.P. N° 6150 F. N° 0001-9710

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de Zelaya, Mario Rodolfo", Expte. N° 16.476/07, cita y emplaza a los herederos del causante Zelaya, Mario Rodolfo, y a quienes se consideren acreedores de la sucesión a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el Diario "Boletín Oficial". Tartagal, 05 de Junio del año 2.008. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 31/10 al 04/11/2008

O.P. N° 6149 F. N° 0001-9709

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Sucesorio Abintestato de Abud, Ramón, Expte. N° 17.573/08", cita y emplaza a los herederos del causante Abud Ramón y a quienes se consideren acreedores de la sucesión, a comparecer en Juicio y hacer valer sus derechos en el término de treinta días de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días en el "Boletín Oficial". Tartagal, a los 21 del Mes Octubre del Año 2.008. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 31/10 al 04/11/2008

O.P. N° 6141

F. N° 0001-9696

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 8va. Nominación, Secretaría de la Dra. Magdalena Solá, en los autos caratulados: "Duarte, Manuel Napoleón s/Sucesorio", Expte. N° 231.282/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial, 2 (dos) días en el Nuevo Diario y 1 (un) día en el diario El Tribuno. Salta, 28 de Octubre de 2.008. Dra. Magdalena Solá, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/10 al 03/11/2008

O.P. N° 6136

R. s/c N° 0865

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Palermo de Gutiérrez, en los autos caratulados: "Ovando, Jose Elpidio - Sucesorio", Expte. N° 2-219.231/08 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 24 de Octubre de 2.008. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 30/10 al 03/11/2008

O.P. N° 6134

F. N° 0001-9687

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, del Distrito Judicial del Sur - Metán, Pcia. de Salta, en los autos caratulados: "Sucesorio de González, Juana y García, Hipólito - Expte. N° 004.832/05", cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Fdo. Dra. Olga

Zulema Sapag, Juez. Dra. Claudia Pamela Molina, Secretaria. San José de Metán, 28 de Abril de 2008. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/10 al 03/11/2008

O.P. N° 6124 F. N° 0001-9677

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1° Inst. C y C 2° Nom., Secretaría de la Dra. Cristina Massafra en autos caratulados "Leal, Mario Alberto s/Sucesorio" - Expte. N° 1-214.670/08, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos los que se consideren: con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 724 del CPCC. Dra. María C. Massafra, Secretaria. Salta, 25 de Setiembre de 2008.

Imp. \$ 60,00 e) 30/10 al 03/11/2008

O.P. N° 6123 F. N° 0001-9676

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación, Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos "Arias, Juan Carlos s/Sucesorio", Expediente N° 17.150/07 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Salta, 30 de Setiembre de 2.008. Fdo.: Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 30/10 al 03/11/2008

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 6186 F. N° 0001-9771

Banco de la Nación Argentina

En Tartagal

Por RAMON E. LAZARTE

JUDICIAL CON BASE

**A).- 2/6 avas Partes Un Inmueble
en Aguaray - Mármol s/N°**

**B).- 2/6 avas Partes Un Terreno
en Aguaray - J. Mármol s/N°**

Base: A).- \$ 116,00 - B).- \$ 518,00

El día 6 de Noviembre de 2.008 a horas 18,30 en calle Rivadavia N° 802 de la Ciudad de Tartagal, por Disp. Sr. Juez Federal N° 2 - Secretaría N° 3 de Salta, en autos "Banco de la Nación Argentina c/Padilla, Raúl Angel y Padilla, José Víctor - Ordinario Cobro de Pesos - Expte. N° 686/96", Remataré los siguientes bienes: A).- con la base de \$ 116,00 al mejor postor de contado la 2/6avas partes del Inmueble denominado como Catastro N° 9.539 - Sección A, Manzana N° 44 - Parcela N° 3b de 8,86 mts. x 35,00 mts. Sup. total 299,08 mts2. sito en calle José Marmol s/n° de Aguaray. Mejoras: Consta de una casa de mampostería de ladrillos, revoque a la cal, techo de chapas de zinc, cielorraso de telgopor, piso de mosaicos, con dos dormitorios, comedor, cocina, y baño, teniendo el perímetro cerrado con un cerco de madera. Servicios: Agua corriente, luz eléctrica, cloacas y video a Cable, recolección de residuos. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el Sr. Félix Antonio Padilla, quien invoca el título de propietario. Deuda: A. Limp. \$ 1.363,57 al 02-07-08. B).- con la base de \$ 518,00 al mejor postor de contado la 2/6 avas partes del Lote Terreno denominado como Catastro N° 9.540 - Sección A, Manzana N° 44 - Parcela N° 3c de 8,00 mts. x 39,77 mts. Sup. total 353,08 mts2. sito en calle José Mármol s/n° de Aguaray. Mejoras: En el Lote se encuentra construida una casa precaria de madera, semi desarmada, teniendo el perímetro cerrado con un cerco de madera. Servicios: Agua corriente, a la calle luz, cloaca, video cable, recolección de residuos. Estado de Ocupación: Se encuentra desocupado. Deuda: A. Limp. \$ 725,82 al 02-07-08. Haciéndose constar que los impuestos estarán a cargo del comprador si no hubiese remanente, la venta se realiza "Ad-Corpus" según títulos, y pueden ser revisados en horario comercial. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, seña 30%, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión 5%, sellado DGR 1,25%. Nota: Los Catastros N°s. 9.539 y 9.540 registran inscripción de Usufructo Vitalicio a favor de Francisco Planissek y de su esposa Dolores Gutiérrez, casados en 1ra. Nup. Yugoslavo el 1° y Arg. la 2° E.P. N° 1316 de fecha 18-12-64, Esc. Néstor

Santos Martínez Gil - pres. 19-04-66 en la D.G. Inmueble, Mayores datos al B.N.A. Suc. Tgal. en horario Bancario y/o al suscripto Martillero - Ramón E. Lazarte - Martillero Público Nacional - Te. Cel. 03875-15654980.

Imp. \$ 96,00 e) 03 y 04/11/2008

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 6121 F. Nº 0001-9674

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 6ta. Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Gustavo Díaz Olmos, en los autos caratulados "Choque, Agustina c/Romero, Gregorio s/Sumario: Adquisición de Dominio por Prescripción", Expte. Nº 113.733/05, cita por edictos, que se publicarán por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación comercial, al Sr. Juan José Sánchez, hijo de Francisca Leonor González de Romero a comparecer a juicio, para que dentro del término de 5 días corridos contados a partir de la última publicación, comparezca por sí con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en éstos autos, bajo apercibimiento de asignársele defensor oficial para que lo represente. Salta, 6 de Octubre de 2.008. Dr. Gustavo Díaz Olmos, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 30/10 al 03/11/2008

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 6135 F. Nº 0001-9688

Se hace saber que por Resolución de fecha 15 de octubre del 2008, en los autos caratulados: Navarro, Rosa s/Cancelación de Título – Expte. nº 9.033/08 en trámite por ante el Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 2º Nominación, del Distrito Judicial del Sur – Metán, Pcia. de Salta, a cargo del Dr. Teobaldo René Osoreo – Juez – Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García se ha dispuesto lo siguiente: I) Declarar la cancelación del plazo fijo nº 363024038, extendido por el Banco de la Nación Argentina, Suc. San José de Metán, a favor de la Sra. Rosa Navarro, d.n.i. nº 3.232.280, que tiene un capital de \$ 108.681,05 – con más la suma de \$ 785,10 – de interés con una tasa del 8,5055%, con vencimiento el día 11-08-08, pactado a 31 días. II) Ordenar la renovación del mismo y su depósito nuevamente en la Sección Plazo Fijo por el término de 30 días, con renovación automática hasta tanto se cumpla con los trámites del proceso cancelatorio. III) Ordenar la publicación de la presente resolución por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 146 del C. Proc.). IV) Autorizar su pago, si no hubiere oposición a los 60 días a contar de la última publicación. V) Librese Oficio al Banco de la Nación Argentina, Suc. San José de Metán, a los fines pertinentes. San José de Metán, 24 de Octubre de 2.008. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 30/10 al 03/11/2008

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. Nº 6190 F. Nº 0001-9777

Cerámica ALLPA Sociedad Anónima

Socios: Los Señores Martín Angel Rappallini, Libreta de Enrolamiento número 5.325.772, CUIT número 20-05325772-1, argentino, de 65 años de edad, de profesión comerciante, divorciado judicialmente en sus primeras nupcias con María Magdalena Zubiarrain, por sentencia de fecha 10 de julio de 1.997, en autos caratulados "Zubiarrain, María Magdalena, Rappallini, Martín Angel, s/Divorcio Vincular por Presentación Conjunta", Expediente número 19.853, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Capital, Nº

8, a cargo de la Doctora Servetti de Mejias, Secretaría Número 15, todo lo que surge de la Nota Marginal inscrita en el Acta de Matrimonio número 3, de fecha 10 de Enero de 1.968, Maipú, Provincia de Buenos Aires, expedido por la Dirección Provincial del Registro de las Personas de la Provincia de Buenos Aires, instrumento que tengo a la vista, Doy Fe, domiciliado en la calle Juncal número 1.897, Piso Trece, Departamento "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Martín Rappallini, Documento Nacional de Identidad número 20.536.624, CUIT número 20-20536624-6, argentino, de 39 años de edad, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Elena Inés Cacheiro, domiciliado en la calle Juncal número 1.919, Piso Diecinueve, Departamento "A", de la Ciudad Autónoma de

Buenos Aires, Ignacio Isidro Rappallini, Documento Nacional de Identidad número 21.156.102, CUIT número 20-21156102-6, argentino, de 38 años de edad, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Ariadna Raquel Lazcano, domiciliado en la calle Paraná número 1.045, Piso Ocho, Departamento "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Aníbal Rappallini, Documento Nacional de Identidad número 22.992.255, CUIT número 20-22992255-7, argentino, de 35 años de edad, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en la calle Paraná número 1.045, Piso Ocho, Departamento "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Federico Rappallini, Documento Nacional de Identidad número 23.783.189, CUIT número 20-23783189-7, argentino, de 34 años de edad, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Florencia Josefina Katz, domiciliado en la calle Paraná número 1.045, Piso Ocho, Departamento "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Matías Rappallini, Documento Nacional de Identidad número 23.783.190, CUIT número 20-23783190-0, argentino, de 34 años de edad, de profesión comerciante, soltero, domiciliado en la calle Paraná número 1.045, Piso Ocho, Departamento "B", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Fecha del Instrumento de Constitución: Escritura N° 117, de fecha 02/10/08. Autorizante: Escribana María Florencia Saravia, titular del Registro N° 180. Denominación: "Cerámica ALLPA Sociedad Anónima". Domicilio: Jurisdicción de la Provincia de Salta. Se fija la sede social en calle General Güemes número 281 de la ciudad de la Salta, Provincia de Salta, República Argentina. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones que expresamente establezca la ley, las siguientes actividades: a) la fabricación, industrialización, elaboración, comercialización y distribución de productos y artículos cerámicos en general y afines para la construcción, b) La exploración y la explotación de canteras y minas en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Código de Minería; industrialización, comercialización, almacenaje, transporte y plantas de tratamiento de minerales, elaboración, transformación o industrialización de toda clase de materias primas y productos y subproductos manufacturados o no, vinculados con las actividades mencionadas anteriormente, c) Operar plantas industriales propias o de terceros, o asociada a terceros para el objeto indicado en los puntos a) y b), d) La importación y exportación, compra venta, adquisición y/o transferencia de materiales de construcción, maquinarias y

productos, marcas, patentes, tecnología, que se relacionen directa o indirectamente con las actividades señaladas en los puntos a) y b), e) Celebrar contratos de colaboración empresaria. Tanto agrupaciones de colaboración o mediante uniones transitorias de empresas o demás formas permitidas legalmente, f) La contratación de representaciones, comisiones o mandatos de firmas nacionales o extranjeras para el uso por si o contratación con terceros de marcas, patentes y tecnología para la producción y comercialización en el país o en el extranjero de mercaderías, maquinarias o sistemas relacionadas directa o indirectamente con las actividades mencionadas en los puntos a) y b). A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos que se realicen directa o indirectamente con su objeto social que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto en el país o en el extranjero, tanto por cuenta propia, o por cuenta y de la de terceros conjuntamente, o sólo por cuenta de terceros. Plazo de Duración: 99 años desde la fecha de su inscripción. Capital Social. Suscripción e Integración: El capital social fijado en la suma de Quinientos Mil Pesos (\$ 500.000,00) y representado por Cinco Mil Acciones de Cien Pesos, valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una, es suscripto e integrado por los accionistas de la siguiente forma: 1) El señor Martín Angel Rappallini suscribe Cuatro Mil Acciones por la suma total de Cuatrocientos Mil Pesos (\$ 400.000,00), e integra el Veinticinco por Ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Cien Mil Pesos (\$ 100.000,00), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de Dos Años, a contar de la fecha de constitución de la Sociedad, 2) El Señor Martín Rappallini suscribe Doscientas Acciones, por la suma de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000,00), e integra el Veinticinco por Ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000,00), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de Dos Años, a contar de la fecha de constitución de la Sociedad, 3) El Señor Ignacio Isidro Rappallini suscribe Doscientas Acciones, por la suma de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000,00), e integra el Veinticinco por Ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000,00), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de Dos Años, a contar de la fecha de constitución de la Sociedad, 4) El Señor Aníbal Rappallini suscribe Doscientas Acciones, por la suma de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000,00), e integra el Veinticinco por Ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Cinco Mil Pesos (\$

5.000,00), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de Dos Años, a contar de la fecha de constitución de la Sociedad, 5) El Señor Federico Rappallini suscribe Doscientas Acciones, por la suma de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000,00), e integra el Veinticinco por Ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000,00), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de Dos Años, a contar de la fecha de constitución de la Sociedad, y 6) El Señor Matías Rappallini suscribe Doscientas Acciones, por la suma de Veinte Mil Pesos (\$ 20.000,00), e integra el Veinticinco por Ciento en dinero efectivo, o sea la suma de Cinco Mil Pesos (\$ 5.000,00), obligándose a integrar el saldo dentro del plazo de Dos Años, a contar de la fecha de constitución de la Sociedad. Administración: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que decida la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por Tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea debe elegir igual o menor número de suplentes, por el mismo plazo, para subsanar la falta de los titulares por cualquier causa, y se incorporarán al Directorio en el orden de su designación. Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. Representación: La representación legal de la Sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio – Se establece un primer directorio de un miembro titular y un miembro suplente; se designan como Presidente: Señor Martín Angel Rappallini; Director Suplente: Federico Rappallini. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/10/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 177,00

e) 03/11/2008

O.P. N° 6178

F. N° 00001-9764

“El Obrador S.R.L.”

Socios: Sr. Sebastián Daniel Borré, de 27 años de edad, nacido el 25/04/80, de profesión comerciante, argentino, soltero, D.N.I. 28.155.605, CUIL 20-28155605-4, domiciliado en calle Caseros N° 1.560, de esta ciudad; Srta. Viviana Mercedes Borré, de 25 años de edad, nacida el 28/02/82, de profesión comerciante, argentina, soltera, D.N.I. 29.108.129, CUIL 27-29108129-6, domiciliada en calle Caseros N° 1.560, de

esta ciudad; Sr. Raúl José Borré, de 63 años de edad, nacido el 19/03/44, de profesión comerciante, argentino, soltero, D.N.I. 4.925.059, CUIT 20-04925059-3, domiciliado en calle Caseros N° 1.560, de esta ciudad, y Sra. Viviana Susana Aliaga, de 49 años de edad, nacida el 01/06/58, de profesión comerciante, argentina, soltera, D.N.I. 11.994.749, CUIT 27-11994749-4, domiciliada en calle Caseros N° 1.560 de esta ciudad.

Fecha de Instrumento: Constitución 06/12/07 y Modificación 05/08/08.

Denominación: El Obrador Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Domicilio: Jurisdicción de la provincia de Salta pudiendo establecer sucursales, locales de ventas, representaciones o agencias, en cualquier parte del país o del extranjero. La Sede Social se encuentra ubicada en Avda. Monseñor Tavella N° 2.193.

Duración: La sociedad se constituye por el término de 30 (treinta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar la duración de la sociedad o disolverse anticipadamente por mayoría absoluta de capital.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades:

a) Corralón de materiales de construcción, comprendiendo la comercialización de artículos como por ejemplo materiales sanitarios, de electricidad, gas, artículos de ferretería, pinturería, vidrio, hierros, chapas, cal, cemento, ladrillos de toda clase, áridos y todo tipo de artículos que se encuadre dentro del rubro de la construcción.

b) Administración y ejecución de proyectos de obras civiles, públicas o privadas de ingeniería y/o arquitectura y/o mecánica en general, de tipo industriales, tales como plantas industriales en general, naves industriales, galpones, hangares, depósitos, talleres, silos, tanques; construcción de obras viales, hidráulicas y/o electromecánicas, tales como edificios, incluso destinados al régimen de propiedad horizontal, viviendas urbanas o rurales, y sus saneamientos, instalación de servicios de electricidad, gas, agua, cloacas y pluvial, a nivel industrial y de redes, caminos, pavimentos, puentes, diques, redes de agua, acueductos, oleoductos, plantas hidráulicas, plantas de tratamiento de combustible,

gasoductos, plantas compresoras y de tratamiento de gas, redes de energía eléctrica, centrales de generación de energía, redes de comunicación; y cualquier otro tipo de obras de ingeniería, demolición, refacción, reparación, ampliación y mantenimiento de las obras enumeradas, intervenir en la elaboración de estudios técnicos, económicos, dirigir, inspeccionar y controlar obras de ingeniería y/o arquitectura y/o mecánica propias o de terceros, sean estas públicas o privadas, nacionales y/o extranjeras, tomar en alquiler equipos y maquinarias, prestación de servicios y mantenimiento de obras de infraestructura.

c) Comercialización, industrialización, exportación e importación; pudiendo comprar y vender toda clase de productos nacionales y extranjeros en el país y fuera de él, relacionados con el cumplimiento de su objeto social, y en salvaguardia de certificación de calidad de productos que negocia, se regirá por normas estrictas de seriedad, seguridad, legalidad y lealtad comercial.

Para el cumplimiento de su objeto la sociedad puede presentarse en cualquier tipo de licitación, sea esta provincial, nacional o internacional.

5° Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 150.000.- (Pesos Ciento Cincuenta Mil), dividido en 1.500 (mil quinientas) cuotas sociales de \$ 100.- (Pesos Cien) cada una, que los socios suscriben totalmente en la siguiente proporción:

a) Sebastián Daniel Borré, 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales por la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil), que representan el 10% (diez) del capital social.

b) Viviana Mercedes Borré, 150 (ciento cincuenta) cuotas sociales por la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil), que representan el 10% (diez) del capital social.

c) Raúl José Borré, 600 (seiscientas) cuotas sociales por la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) que representan el 40% (cuarenta por ciento) del capital social y

d) Viviana Susana Aliaga, 600 (seiscientas) cuotas sociales por la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) que representan el 40% (cuarenta por ciento) del capital social.

El capital social fijado se integra de la siguiente manera: \$ 100.000 (Pesos cien mil) en bienes no dinerarios (no registrables) según inventario certificado por Contador Público Nacional, que forma parte del presente contrato, y \$ 12.500 (Pesos Doce mil quinientos) en

dinero efectivo. La integración del saldo restante, \$ 37.500 (Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos) se deberá realizar dentro de un plazo máximo de dos años computados a partir de la fecha de suscripción del presente contrato.

6° Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad será ejercida por dos socios, por tiempo indeterminado, los que actuarán en forma conjunta o indistinta. Los gerentes tienen amplias facultades de administración y disposición. Podrán operar con toda clase de bancos, provinciales o nacionales; compañías financieras o entidades crediticias, oficiales o privadas; dar y revocar poderes, especiales y generales, con o sin facultad de sustituir; iniciar o proseguir, contestar o desistir demandas judiciales, denuncias y querrelas penales y realizar todo otro acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad.

En este acto se designan como socios gerentes a los Sres. Raúl José Borré y Viviana Susana Aliaga, cada uno de los cuales constituye una garantía por el ejercicio de sus funciones de \$ 20.000.- (Pesos Veinte mil).

Fiscalización: La fiscalización de las operaciones sociales, podrán ser efectuadas en cualquier momento por cualquiera de los socios pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad.

Ejercicio Económico: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 29/10/08. Dra. Martha González Díez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 130,00

e) 03/11/2008

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. N° 6160

F. N° 0001-9738

Tiempo de Plaza

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 2° de la Ley 11.867, se hace saber que el Sr. Jorge Facundo Urtasun, DNI n° 30.653.910, con domicilio en calle Las Moreras S/N, Localidad de Vaqueros, Dpto. La Caldera – Salta; vende, cede y transfiere el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro confitería que gira bajo el nombre “Tiempo de Plaza” ubicado en calle Zuviría N° 16 de la Ciudad de Salta, libre de deudas y

gravámenes por todo concepto, a favor de los Sres. Eduardo Daniel Baggio, DNI N° 23.788.081, con domicilio en calle Los Inciensos N° 464 – Salta y Alfonso Michel Barrio, DNI N° 18.432.119, con domicilio en calle Avda. del Golf N° 159 – Salta – Reclamamos por el plazo de ley en Consultora Pluss con domicilio en calle España N° 21 de la Ciudad de Salta – Cr. Antonio Améstica.

Imp. \$ 250,00

e) 31/10 al 06/11/2008

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 6187

F. N° 0001-9773

ECOTREN S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Sociedad ECOTREN S.A., por resolución de su Directorio de fecha 20 de Octubre de 2008, ha dispuesto Convocar a Asamblea Ordinaria para el día 19 de Noviembre de 2008, a las 16:00 hs, en primera convocatoria, en calle España N° 21 de la Ciudad de Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2.- Especificación de los motivos por los cuales no se celebraron reuniones ni asambleas anteriormente a la fecha indicada. Motivos por cuales la presente se convoca fuera de término.

3.- Poner en conocimiento de la Asamblea la renuncia de uno de los directores. Nombramiento de Nuevo Directorio.

4.- Consideración de lo establecido en el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550; en relación a los Estados Contables, Memorias, Informes de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al Ejercicio Económico Irregular N° 1 iniciado el 21 de septiembre de 2006 y finalizado el 31 de diciembre de 2006 y, al Ejercicio Económico N° 2 iniciado el 1° de enero de 2007 y finalizado el 31 de diciembre de 2007.

5.- Consideración de las gestiones del Directorio.

El Directorio.

Darío O. García
Presidente
ECOTREN S.A.

Imp. \$ 150,00

e) 03 al 07/11/2008

O.P. N° 6153

F. N° 0001-9717

José Montero S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y la Ley de Sociedades Comerciales se convoca a los señores accionistas, en primera y segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de noviembre de 2008 a las 16 horas, en sede social sita en Victorino de la Plaza y Francisco Javier Arias de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas a los Estados Contables y Dictamen del Auditor, correspondiente al Ejercicio Anual N° 47 cerrado el 31 de julio de 2008.

2.- Elección por el término de tres años de Directores Titulares y Directores Suplentes.

3.- Consideración de: Gestión del Directorio y arriendo de la estación de servicio que actualmente explota la sociedad.

4.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

Imp. \$ 150,00

e) 31/10 al 06/11/2008

AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 6193

F. N° 0001-9781

CLOROSAL S.A.

Modificación de la cláusula quinta: Capital Social – Aumento

Mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 28/05/08 se dispuso la modificación de la cláusula quinta, quedando redactada del siguiente modo:

Quinta: El capital social se fija en la suma de novecientos setenta y nueve mil setecientos pesos (\$ 979.700), representado por nueve mil setecientos noventa y siete acciones ordinarias nominativas, no endosables, con derecho a cinco votos por acción y de cien pesos valor nominal cada una. El capital social se suscribe íntegramente en este acto y se encuentra inte-

grado en su totalidad, en dinero en efectivo. Los socios suscriben e integran el capital de la siguiente forma: 1°) el Señor Néstor Gómez Alcorta suscribe cuatro mil novecientos noventa y siete acciones del tipo indicado, o sea la suma de \$ 499.700 y 2°) el Señor Alonso López suscribe cuatro mil ochocientas acciones del tipo indicado, o sea la suma de \$ 480.000.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 31/10/08. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 50,00

e) 03/11/2008

O.P. N° 6191

F. N° 0001-9778

“CONHIDRO S.R.L.”

Ampliación Objeto y Capital Social

1) Socios: Rodolfo Fernando García, DNI 13.977.394, CUIT 20-13977394-3, de cuarenta y cinco años, casado en primeras nupcias con Mariangel Eliana Ortiz Cerda, Geólogo, domiciliado en calle San Roque 4.224, Barrio San Francisco de esta ciudad; Federico Alberto Moya Ruiz, DNI 14.951.667, CUIT 20-14951667-1, de cuarenta y cinco años, casado en primeras nupcias con Marcela Amalia Alvarez, Geólogo, domiciliado en calle Los Gauchos s/n°, Localidad de Vaqueros, Departamento La Caldera, Provincia de Salta y Esteban Tálamo, DNI 22.785.173, CUIT 20-22785173-3, de treinta y cinco años, casado en primeras nupcias con Mariana Ester Díaz Escudé, Geólogo, domiciliado en manzana 4 casa 12, Barrio San Carlos de esta ciudad, todos argentinos.

2) Ampliación del Objeto Social: la cláusula tercera queda redactada de la siguiente manera: “La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceras personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, en el país o en el extranjero a: 1) La comercialización de servicios vinculados a las ciencias geológicas y afines; estudios de hidráulica, superficial y subterránea, gestión de los recursos naturales y medio ambientes, estudio de suelo y perforaciones de pozos destinados, inspecciones y direcciones técnicas de obra. Podrá entre otras actividades hidrogeológicas de toda índole, perforación de pozos destinados al abas-

tecimiento de agua potable, riego de plantaciones, uso industrial y ganadero, manejo, recuperación e inyección de fluidos, propuestas y ejecución de obras de captación de agua superficial y subterránea, relevamientos topográficos para proyectos hidráulicos, locación de obras, mapas mineros, planos de riesgos ambientales, estudio de impactos ambiental, evaluación ambiental y manejo sustentables de los recursos naturales; estudios y manejo de suelos para proyectos agrícolas y ganaderos, recuperación y saneamiento de suelo, recursos hídricos y otros recursos naturales; desarrollo de programas de computación con fines hidrogeológicos y manejo integrado de recursos naturales; representación técnica y comercial de equipos e insumos relacionados a la actividad. 2) Construcción y venta de viviendas en general, construcción y venta de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal, construcción y venta de todo tipo de inmuebles, construcción de todo tipo de obras civiles, públicas y privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, ejecución de proyectos de obras civiles, ejecución de obras civiles en general y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Podrá desarrollar todo tipo de actividades relacionadas con la naturaleza de su objeto”.

3) Capital Social: El capital se aumenta en Pesos Treinta Mil, por lo que la cláusula cuarta queda redactada de la siguiente manera: “El de la sociedad se fija en la suma de Pesos Ochenta y Cinco Mil Doscientos (\$ 85.200.-), dividido en ocho mil quinientas veinte cuotas de diez pesos cada una, que los socios suscriben e integran totalmente en este acto en la siguiente proporción: al señor Rodolfo Fernando García, tres mil ochocientas treinta y cuatro cuotas, al señor Federico Alberto Moya Ruiz tres mil ochocientas treinta y cuatro, o cuotas, al señor Esteban Tálamo, ochocientas cincuenta y dos cuotas, correspondiéndoles el porcentaje del cuarenta y cinco por ciento (45%) al señor Rodolfo Fernando García, el porcentaje del cuarenta y cinco por ciento (45%) al señor Federico Alberto Moya Ruiz, diez por ciento (10%) al señor Esteban Tálamo.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 30/10/08. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 79,00

e) 03/11/2008

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 6185 F. N° 0001-9770

Centro Vecinal Villa Mitre - Salta

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se cita a los socios para el día 23 de Noviembre de 2008 a la Asamblea a realizarse a las 8,00 horas en la Sede Social con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Presentación Estado Patrimonial al 31/10/08.
- 3.- Renovación de Autoridades.

Nota: Transcurrido 30 minutos de la hora fijada se realizará la Asamblea con los socios presentes.

Cristian Sebastián Rufino
Organo de Fiscalización

Imp. \$ 15,00 e) 03/11/2008

O.P. N° 6184 F. N° 0001-9768

**Asociación de Turismo Rural
de Salta - A.Tu.R.S.**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Turismo Rural de Salta - A.Tu.R.S., convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de Noviembre de 2008, a hs. 13:00 en Paseo Güemes N° 54 - Salta, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Consideración Estados Contables ejercicio finalizado el 31/12/2007.
- 2.- Elección de cuatro asociados para la firma del Acta.

Eugenio Iturrieta
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 03/11/2008

O.P. N° 6173 F. N° 0001-9752

**Centro de Jubilados y Pensionados
de Animaná - Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados de Animaná convoca sobre la base de lo dispuesto en sus Estatutos a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de Noviembre de 2008 a hs 18 en el domicilio sito en calle Bernardo Quirós s/n° de la localidad de Animaná Dpto. San Carlos para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos asociados para la firma de la presente Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, Informe del Organo de Fiscalización, Cuenta de Recursos y Gastos por el periodo finalizado 31/08/2006 y 31/08/07.
- 4.- Renovación total de la Comisión Directiva por terminación de mandato.

La reunión sesionará 1 hora después de la fijada en la Convocatoria con los Asociados presentes, si antes no se hubieran reunido ya la mitad más uno de los Asociados con derecho a voto.

Porfidia Carrizo
Presidente

Imp. \$ 15,00 e) 03/11/2008

FE DE ERRATA

O.P. N° 6194 R. s/c N° 0879

De la Edición Nro. 17.982 del 31 de octubre de 2008.

Sección ADMINISTRATIVA

Decreto N° 4557

Pág. N° 6792

Donde dice:

Art. 1°: ... Dr. Facundo Marin DNI N° 28.260.543

Debe decir:

Art. 1°: ... Dr. Facundo Marin DNI N° 28.260.453

La Dirección

Sin Cargo

e) 03/11/2008

RECAUDACION

O.P. N° 6176

Saldo anterior	\$ 385.695,70
Recaudación del día 31/10/2008	\$ <u>197,40</u>
TOTAL	\$ 385.893,10

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribese y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar